



**Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 01227 -2014-A/MPMN

MOQUEGUA, 06 OCT. 2014

VISTO: El Informe N° 853-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 127-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 490-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 071-2014-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN, Informe N° 2024-2014-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 1306-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 086-2014-JMZR-IO-OSLO/MPMN, N° 1631-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, el Informe N° 1463-2014-GAJ/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 00345-2012-A/MPMN, de fecha 11 de abril del 2012; se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto con Código SNIP N° 193426 **“Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua”** con un presupuesto de S/.1'843,783.07 (Un millón ochocientos cuarenta y tres mil setecientos ochenta y tres con 07/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución por 365 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00440-2013-A/MPMN, de fecha 15 de mayo del 2013; se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 del Proyecto con Código SNIP N° 193426 **“Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua”** con un plazo ampliatorio de ejecución de 153 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 01166-2013-A/MPMN, de fecha 24 de octubre del 2013; se resuelve aprobar el Expediente Técnico de Adicional N° 01, por Partidas Nuevas, Mayores Metrados y Deductivos del Proyecto con Código SNIP N° 193426 **“Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua”** con un plazo ampliatorio de ejecución de 153 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0174-2014-A/MPMN, de fecha 13 de marzo del 2014; se aprobó la Ampliación de Plazo N° 02 del Proyecto con Código SNIP N° 193426 **“Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua”** con un plazo ampliatorio de ejecución de 255 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0767-2014-A/MPMN, de fecha 08 de julio del 2014; se aprueba en vía de regularización el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 del Proyecto con Código SNIP N° 193426 **“Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua”** con un plazo ampliatorio de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

Que, con el Informe N° 1631-2014-SGDS-GDES/GM/MPMN, de fecha 30 de julio del 2014 y presentado el 01 de Junio del 2014 Sub Gerente de Desarrollo Social informa al Gerente de Desarrollo Económico Social que el Prof. Guillermo Jorge Gómez Cruz quien es Responsable del Proyecto **“Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua”** remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto en mención para que sea derivado a la Oficina de Supervisión de Liquidación de Obras para que sea revisado y aprobado por el Inspector de Obra.



Que, mediante el Informe N° 086-2014-JMZR-IO-OSLO/MPMN, de fecha 07 de agosto del 2014 y presentado el 08 de agosto, el Inspector de Obra, hace llegar al Encargado de la Oficina de Supervisión de Obras la conformidad de Ampliación de Plazo de Ejecución del Proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, con el Informe N° 1306-2014-ASO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 11 de agosto del 2014 el Encargado del Área de Supervisión de Obras remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras la conformidad a expediente de ampliación de plazo N° 04 por 30 días calendarios.

Que, es con el Informe N° 2024-2014-OSLO/GM/MPMN, de fecha 13 de Agosto del 2014, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite la Conformidad del Expediente de Ampliación de Plazo N° 04 a la Gerencia Municipal.

Que, con el Informe N° 071-2014-LACA-SGPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 02 de Septiembre del 2014, el Evaluador del Proyecto informe al Sub Gerente de Programación de Inversión Pública, referente al Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del PIP "Mejoramiento de las Instalaciones para la Práctica del Deporte Competitivo, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua"; con Código SNIP N° 193426 y en el artículo 27 numeral 27.1 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01. Indica que, durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión, ampliaciones de plazo con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable. (...)

DETELLE DE LA AMPLIACION DE PLAZO (...)

ANÁLISIS

DESCRIPCION	FECHA	DIAS CALENDARIO
Ejecución del Proyecto según Expediente Técnico	Inicio: 19 de abril del 2012	365
	Termino: 18 de abril del 2013	
Fecha de Reinicio de Obra Ampliación de Plazo N° 01	Inicio: 19 de abril del 2013	153
	Termino: 17 de setiembre del 2013	
Fecha de Reinicio de Obra Ampliación de Plazo N° 02	Inicio: 18 setiembre del 2013	255
	Termino: 31 de mayo del 2014	
Fecha de Reinicio de Obra Ampliación de Plazo N° 03	Inicio: 01 de junio del 2014	60
	Termino: 30 de julio del 2014	
Paralización Temporal del Proyecto por falta de Asignación Presupuestal	Paralización: 01 de julio del 2014	30
	Termino de Paralización: 30 de julio del 2014	
Fecha de reinicio de Obra Ampliación de Plazo N° 04	Inicio: 31 de julio del 2014	30
	Termino: 29 de agosto del 2014	
TOTAL		863

Que, con el Informe N° 490-2014-SPI-GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de Septiembre del 2014 el Sub Gerente de Programación e Inversiones deriva el expediente a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto e indica que según el análisis de las variaciones no sustanciales indicados por la Unidad ejecutora, concluye que el PIP sigue siendo socialmente rentable.

Que, con el Informe N° 127-2014-GGP-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de Agosto del 2014 el Formulatorio Presupuestal emite Opinión sobre Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", indicando que la misma no generará una ampliación presupuestal.

Que, con el Informe N° 853-2014-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de Septiembre del 2014 el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda emite Opinión Presupuestal sobre el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, dando opinión favorable a la Disponibilidad Presupuestal, siempre y cuando no se generará mayor asignación presupuestal el cual deberá ser aprobado via acto resolutive.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 006-2011-GM/MPMN, se Aprueba la Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la misma que en su ítem 7.11.2 determina las causales en las que procede ampliación de plazo, estableciendo en su inciso "a" Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, vicios ocultos, etc.) debidamente probados; inciso "b" Ejecución de obras o actividades complementarias y/o modificaciones al Expediente Técnico o Estudio Definitivo aprobado; inciso "c" Paralizaciones temporales aprobadas de índole social que puedan poner en peligro la integridad física del trabajador así como la seguridad del proyecto.

Que, el numeral 27.1 del Artículo 27 de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, dispone: "Durante la Fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable...", siendo que el presente expediente de ampliación de plazo no solicita ampliación presupuestal, no se requiere la disponibilidad presupuestal.

Por tanto, en uso de las atribuciones establecidas en el Inc. 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y N° 27293, Resolución de Gerencia Municipal N°006-2011-GM-MPMN, que aprueba la Directiva para la Ejecución de Obras en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", el mismo que forma parte de la presente resolución, con un **plazo ampliatorio de 30 días calendario**, que sumados al plazo inicial más Ampliación de Plazo N° 01, 02, 03, se tiene un total de 863 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, la misma que no generará mayor Asignación Presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la Ejecución de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto "Mejoramiento de Instalaciones Deportivas para la Práctica del Deporte Competitivo en la Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua" con un plazo de ejecución de 30 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE